



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026, ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual nº 12 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico Artístico de Écija (Sevilla), a instancias de D. Daniel Santiago Díaz y redactado por la Arquitecto D^a. Laura Cárdenas Salazar, que afecta al inmueble ubicado en la c/ Ronda de San Agustín nº 22, esquina con la calle Manuel Ostos y Ostos (junto a la parcela con referencia catastral 5774032UG1557S0001XS).

La presente Modificación Puntual tiene por objeto la conversión en edificable de una pequeña franja de terreno de 23,79 m² situada en la Ronda de San Agustín esquina con la calle Manuel Ostos y Ostos, prevista por error en el PEPRICCHA como vía pública, pero que había sido enajenada como sobrante de vía pública (Plan General de 1980) al propietario de la parcela colindante. Esta Modificación supone una mejora del entorno urbano, que deja clara las alineaciones predominantes y evita usos degradantes de la franja sin edificar.

Esta Modificación está inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el Nº de Registro 10.785, Libro de Registro Écija en la Sección Instrumentos de planeamiento y en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 1^a, Subsección 1^a, con el nº 02/26.

La Modificación Puntual se encuentra expuesta en el [Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija](https://ecija.sedelectronica.es) (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento de conformidad en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.

ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ (I.º) DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
Nº 175/2023
H.S.R. 632841792626044173485248713273



Cód. Verificación: JRB5Y7VAMSPHYXJHTECGMNP
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1